



DECRETO N° **2872**
TEMUCO, **02 NOV. 2021**

Escritura

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2021
2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina Municipal de la Juventud"
3. El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 17 de agosto 2021, que modifica el Programa Oficina Municipal de la Juventud.
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de la actividad "En el Decreto Alcaldicio N° 2474 con fecha 30 de septiembre 2021 que aprueba la ejecución de la actividad "Corrida nocturna Oficina Municipal de la Juventud"

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de la fecha de la actividad Decreto Alcaldicio N° 2474 con fecha 30 de septiembre 2021 para el 19 de noviembre "Corrida Nocturna Oficina Municipal de la Juventud" cual se realizará de la siguiente forma:

Actividad: Corrida Nocturna Oficina Municipal de la Juventud.

Donde Dice:	Fecha de la actividad: • Octubre
Debe Decir	Fecha de la actividad: • 19 de Noviembre

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°2474 con fecha 30 de septiembre 2021 de la actividad "Corrida Nocturna Oficina Municipal de la Juventud, se mantiene sin cambios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM / CMV / VPH

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2362122